

Bogotá, 21 de abril de 2015

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación**

Correo Electrónico: [vjvecm0042015@ani.gov.co](mailto:vjvecm0042015@ani.gov.co)

Avenida Calle 26 No. 59 – 51, Torre 4, y/o Calle 24 A No. 59 – 42, Torre 4, Segundo Piso  
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-022656-2  
Fecha: 22/04/2016 11:27:38->101  
OEM: DELOITTE  
Anexos: 1 FOLIO



Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-004-2015. Contraobservaciones.

Respetados señores,

Estando dentro del plazo previsto en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones para la presentación de contraobservaciones y ante la observación de la Unión Temporal Unión Temporal Integración Dorado I y Proyecto Dorado II (en adelante "UT Banicol – Aertec") a nuestra experiencia específica, tenemos a bien indicar lo siguiente.

Nuestra propuesta cumple a cabalidad con la experiencia específica requerida en el Pliego de Condiciones, no sólo para ser considerado hábil, sino para obtener el máximo puntaje. De hecho, como procederemos a mostrar a continuación, los contratos aportados como experiencia cumplen a cabalidad con lo previsto en el numeral 5.2 del pliego de condiciones y, aún más, dos de ellos cumplen con varios de los requisitos previstos en dicho numeral.

En cuanto al **contrato de orden 1**, esto es, el relacionado con el Aeropuerto de Lleida, es evidente de la documentación contenida en el Sobre 1A de nuestra oferta, que dicho contrato cumple con el criterio exigido en el numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones, en tanto incluyó en su alcance la evaluación y los efectos de soluciones en el hinterland ("*hace referencia al área de influencia externa de la infraestructura portuaria o aeroportuaria desarrollada o en desarrollo*").

Lo anterior, tal y como se desprende de la certificación del cliente, en la que se indica expresamente que el contrato de "*Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio del Desarrollo del Tráfico, Plan de Negocio, Programa Funcional, Definición de la Estructura Empresarial y Plan de Marketing del Aeropuerto Lleida-Alguaire*", incluyó: el "*Asesoramiento en el Desarrollo de actividades empresariales en el entorno del aeropuerto.*" Y el "*Análisis preliminar del área de influencia.*"

Para efectos de la evaluación es evidente que este contrato cumple suficientemente con el criterio previsto en el numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones.

El **contrato de orden 2**, referido al Aeropuerto de Sao Paulo Guarulhos, corresponde a una

consultoría de un proyecto de infraestructura para un aeropuerto con un tráfico de más de 20 millones de pasajeros, en este caso, la concesión del aeropuerto de Sao Paulo que para los años 2011 y 2012 –fecha de realización de la consultoría- contaba con un tráfico superior a 30 millones de pasajeros tal como se acredita a folio 34 del sobre 1A. Esta consultoría incluyó la elaboración del modelo económico del negocio aeroportuario, tal como se acredita en la certificación expedida por INVERPAR, la cual obra a folio 012 del sobre 1A, cumpliendo así tanto con el requisito contenido en el numeral 5.2.1, como en el 5.2.3 del Pliego de Condiciones. Para efectos de la evaluación es evidente que este contrato cumple suficientemente con el criterio previsto en el numeral 5.2.3 del Pliego de Condiciones.

Finalmente, el **contrato de orden 3**, referido a la concesión del Aeropuerto Internacional El Dorado, resulta evidente que el mismo cumple con el criterio exigido en el numeral 5.2.1 del Pliego de Condiciones, al tratarse de una consultoría sobre "*proyectos de infraestructura aeroportuaria, para un tráfico anual de pasajeros movilizados no menor a 20 millones, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.*", en tanto, el mismo Pliego indica expresamente que el número total de pasajeros del Aeropuerto El Dorado de Bogotá para el año 2011 fue de 20,286,144, a lo cual se suma la extensa documentación incluida en nuestra carta de aclaraciones del 16 de abril de 2015, a la cual nos remitimos en este punto.

Asimismo, se ha acreditado que dicho contrato también cumple con el criterio dispuesto en el numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones, en tanto incluyó en su alcance la evaluación y los efectos de soluciones en el hinterland. Ver al respecto, folio 40 y siguientes del Sobre 1A de nuestra propuesta y carta de aclaraciones del 16 de abril de 2015.

Aún más, tal como se indica en la certificación que se aportó a folio 038 del sobre 1A, esta consultoría incluyó la estructuración financiera de la concesión y, como es obvio, la elaboración del modelo financiero de la concesión, con lo cual este contrato cumple también con lo previsto en el numeral 5.2.3 del Pliego de Condiciones.

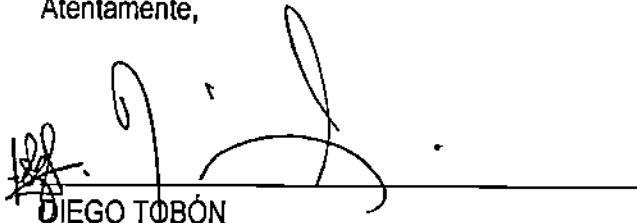
Para efectos de la evaluación es evidente que este contrato cumple suficientemente con el criterio previsto en el numeral 5.2.1 del Pliego de Condiciones.

En síntesis, de la documentación presentada como parte de nuestra propuesta puede concluirse con facilidad que los contratos acreditados cumplen con los siguientes requisitos del pliego de condiciones:

Contrato	Infraestructura > 20 Mill Pax	Hinterland	Modelo Económico > 20 millones Pax
Lleida		X	
Guarulhos	X		X
El Dorado	X	X	X

Para mayor claridad, se adjunta nuevamente el formato 6 corrigiendo errores meramente formales que en nada afectan lo sustantivo de la propuesta. Se advierte, que ello no implica modificación, adición ni mejora alguna de nuestra propuesta, en tanto la experiencia fue acreditada desde la presentación de la oferta con el número de contratos exigidos en el Pliego de Condiciones, y cumpliendo cada uno de los criterios allí exigidos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Tobón', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

DIEGO TOBÓN

Representante de la UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – DURÁN & OSORIO

PROCESO VJ-VE-CM-004-2015

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR DE NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTADÍSTICO, FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO EL DORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO EL DORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO

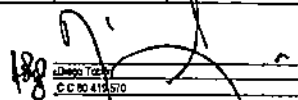
FORMATO 6  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: UNIÓN TEMPORAL DELoitte-DURÁN & OSORIO  
Proponente Líder: DELoitte ADVISORY S.L

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE																
No.	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	País donde se cubre el Contrato	Individual (I), Consorcio (C) Unión Temporal (UT)	% de participación del Líder en la estructura plural asociada	Integrante que aporta la Experiencia	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Valor TOTAL del contrato (2)	Es Proyecto "Green Field", con tráfico proyectado de 10 millones de PAX?	Número de pasajeros movilizados en 2012, para proyecto de Infraestructura Aeroportuaria?	Es un contrato de evaluación de las opciones y desarrollo de subestudios en el terreno?	Número de pasajeros movilizados en 2012, en un proyecto que contenga un contrato de Negocios de Aviación con modelo Quintero	Folio(s) de Referencia dentro de la Propuesta	ITEM DEL PLEGO A LA QUE CORRESPONDE LA EXPERIENCIA (5.1.1, 5.2.1 y 5.2.3)
1	Compania de Celular (CCSA)	N/A	Asistencia técnica para la realización del estudio del desarrollo del sistema plan de negocio, programa financiero, definición de su estructura organizacional y plan de marketing del aeropuerto de El Dorado-Algarezo	Ecuador	I	100%	Deloitte Advisory S.L.	10-mar-07	02-ago-07	\$ 613.241.977			X		Folios 85 al 10	5.2.2
2	Instituto de Participación en Infra-Estructura S.A. (INVEPAR)	N/A	Oficina de Gestión de Proyectos para la gestión de la Licitación del Comercio Intrapuerto ALSA por las Compañías de los Aeropuertos de Quito, Guayaquil, Cuenca y Durán.	Brazil	UT	40%	Deloitte Advisory S.L.	05-dic-11	05-feb-12	\$ 728.852.908		32.777.430		32.779.630	Folios 11 al 16	5.2.2

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE																
No.	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	País donde se cubre el Contrato	Individual (I), Consorcio (C) Unión Temporal (UT)	% de participación del Integrante NO Líder en la estructura plural asociada	Integrante que aporta la Experiencia	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Valor TOTAL del contrato (2)	Es Proyecto "Green Field", con tráfico proyectado de 10 millones de PAX?	Número de pasajeros movilizados en 2012, para proyecto de Infraestructura Aeroportuaria?	Es un contrato de evaluación de las opciones y desarrollo de subestudios en el terreno?	Número de pasajeros movilizados en 2012, en un proyecto que contenga un contrato de Negocios de Aviación con modelo Quintero	Folio(s) de Referencia dentro de la Propuesta	ITEM DEL PLEGO A LA QUE CORRESPONDE LA EXPERIENCIA (5.1.1, 5.2.2 y 5.2.3)
3	Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (Aerocivil)	2-07	Consultoría para la Estructuración Regulatoria, legal y técnica y gestión en materia del régimen de resguardo de capital privado para el aseguramiento, estructuración y operación del Aeropuerto Internacional El Dorado	Colombia	UT	15,75%	Durán & Osorio Abogado	19 de julio de 2004	18 de diciembre de 2011	\$ 256.600.000		25.009.483 (año 2014)	X	25.009.483 (año 2014)	Folios 17 y subsecuentes	5.2.3

Firma del Representante Legal del Proponente  
Nombre  
Identificación

180   
Diego Torres  
C.C. 80 418 570

(1) Si se requiere acreditar más Contratos de los indicados en estos Pliegos, LA AERONAVE solamente evaluará aquellos del TRES (3) primeros indicados referenciados en la Propuesta para acreditar la experiencia general.

(2) Valor total incluido del impuesto (incluido IVA) y sus intereses si aplica.

(3) El valor del contrato deberá actualizarse en S.O.D.E.V. dos veces más la fecha de cierre del contrato, según la estructura de pagos establecida en el Pliego de Condiciones y debida por la participación en la estructura plural asociada.